CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD 2DA ETAPA.----------

CONTRATO Nº MT 11/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de Agosto del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **el Arq. JAIME BECZKO GARCIA**, con **Cédula de Identidad N° 510.052** con **RUC Nº 510052-6, Reg. MOPC 336,** con domicilio sobre la calle Dr. Gaspar R. de Francia, barrio centro del distrito de Obligado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente contrato para la realización de trabajos de "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD 2DA ETAPA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD 2DA ETAPA**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(c) Planos, planillas de cómputo métrico, memorias de cálculo y las especificaciones técnicas.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios

(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.

(g) Garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 011, correspondiente a los recursos provenientes de la ley N° 5255/14, para el ejercicio fiscal 2015.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 97208----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. Según resolución

Municipal N° 18/15 de fecha 23 de Junio del 2015 La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 23/15 de fecha 03 de Agosto del 2015.----------

5. PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva la que será aproximadamente el 31 de diciembre del 2015, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	4	5	6
Item	**Descripción de los trabajos**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio total (IVA incluido si correspondiese)**
	Trabajos Preliminares				
1	Preparación de Obra	GL.	1	1.000.000	1.000.000
2	Obrador con Sanitario 100m, instalación de equipos	GL.	1	750.000	750.000
3	Señalizaciones varias	GL.	1	500.000	500.000
	Movimiento de Suelo				
4	Trabajos de topografía	GL.	1	750.000	750.000
5	Movimiento de suelo	m3	1025	12.000	12.300.000
6	Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes.	m2	21945	12.000	26.334.000
7	Nivelación, relleno y compactación	m2	21945	750	16.458.750
8	Excavaciones varias	m3	435	5.000	2.175.000
9	Remoción de cañería existentes	ml	1100	3.500	3.850.000
	Pavimento tipo empedrado				
10	Pavimento Tipo Empedrado de Piedra con cordón cuneta	m2	21945	27.500	603.487.500
11	Protección de fin de pavimento, cordón de bloques de hormigón 40x30 cm E=10 cm para evitar la erosión	ml	26,20	40.000	1.048.000
12	Reductores de velocidad de 8 metros de longitud de hormigón armado.	ml	72	45.000	3.240.000
	Acabado final				
13	Compactación y terminación	m2	21945	750	16.458.750
14	Limpieza final de obra	m2	21945	300	6.583.500
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**694.935.500**

El Monto total de la obra es de **Gs. 694.935.500 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)**.----------

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al Cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas. Iniciando los trabajos con, la preparación de la superficie, limpieza, replanteo. Los gastos adicionales resultantes como traslado de piezas o materiales al lugar del trabajo, fletes, estadías de personales, y cualquier otro beneficio, será a cuenta exclusiva del CONTRATISTA, además la CONTRATANTE, no procederá a realizar el último desembolso si la obra no fuere entregada a entera satisfacción de la misma o si presentare algún error o desperfecto o no fuere realizado conforme a los planos especificaciones técnicas descriptas, el último desembolso se realizará únicamente una vez subsanado cualquier error que presente la obra, y sea recepcionada a entera satisfacción de la

CONSULTORA
E-mail: arquatrie@telesur.com.py
Tel/Fax: (0752) 10356 - 20354
Colonia Unidas - Yapeyú - Paraguay

Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

La obra se construirá sobre las siguientes calles: Picada Boca 1 y 2 frente a la casa de la cultura, San Miguel, Gical, La Amistad.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq. Gloria María Bordón de Christ con C.I.Nº 519698, RUC Nº 519698-1, Reg. MOPC 258, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo financiero. ----------

Los desembolsos se realizarán, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizará las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.-------

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad Convocante, en forma mensual, por el monto total de los trabajos realizados durante el mes, una vez presentado la factura legal y dentro de los cinco días siguientes. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.----------

13. LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, tierra, arena y otros restos.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de fianza en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.----------

Arq. Gloriane Cáceres
Secretaria Municipal

Ing. Rodolfo Estéldes Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

CONSULTORA
E-mail: arquaime@tesuri.com.py
Teléfax: (071) 260586 - 20354
Colonias Unidas - Itapua - Paraguay

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación de dicho documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.----------

15. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPUA

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENTE - TRINIDAD - ITAPUA

ABO. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Arq. JAIME BECZKO

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaime@telesurf.com.py
Telefax: (0717) 20356 - 20354
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay